

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020-00080**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de \$53.738.027,37 pesos por encontrarse ajustada a derecho y no ser objeto de controversia.
2. Requerir a la secretaría para que liquide las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>13</u>	Hoy <u>22-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.